ADENDA Nº 2

CONTRATO Nº 24/2014 – REF: LPN N° 01/14

Entre la **Unidad Coordinadora de Programas del Ministerio de Educación y Cultura**, domiciliada en la calle Humaitá N° 145 entre Ntra. Señora de la Asunción e Independencia Nacional, Edif. Planeta I – 4º Piso, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC,** con Cédula de Identidad N° 1.503.949, en su carácter de Coordinadora Ejecutiva, denominada en adelante indistintamente la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FRIGON S.R.L.** con RUC Nº **80025668-9**, domiciliada en la calle Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés, - Asunción, representada para este acto por el **Sr. ANGEL DARIO SILVA BOBADILLA**, con Cédula de Identidad Nº **1.129.168** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA al Contrato Nº 24/2014**, la cual ha sido autorizada por Resolución MEC N° 22460/2015, derivada de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2014 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS".-**

PRIMERA: OBJETO

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR amparados en lo establecido en el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" acuerdan modificar el Contrato N° 24/2014, derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS",** conforme el siguiente detalle:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El contrato original fue adjudicado por un monto mínimo de Gs. 700.150.000. (Guaraníes setecientos millones ciento cincuenta mil) y un monto máximo de Gs. 1.400.300.000 (Guaraníes mil cuatrocientos millones trescientos mil).

Incrementar 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato original por un monto mínimo de Gs. 140.030.000. (Guaraníes ciento cuarenta millones treinta mil) y un monto máximo de Gs. 280.060.000 (Guaraníes doscientos ochenta millones sesenta mil), según cuadro detallado en esta Adenda.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS CONTRACTUALES

Las demás clausulas y condiciones del contrato original siguen vigentes y sin modificación alguna.

LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA EMPRESA FRIGON S.R.L., actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda al Contrato N° 24/2014 resultante de la Licitación Publica Nacional N° 01/2014 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS", en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 9 día del mes de setiembre del año 2015.

SR. ANGEL DARIO SILVA BOBADILLA
C.I.N° 1.129.168
FRIGON S.R.L.

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.
FRIGON S.A.
Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés
Telf.: 922 235
Lambaré - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESCOLAR

MARÍA DEL CARMEN GIMÉNEZ SIVULEC
COORDINADORA EJECUTIVA
UCP/MEC/BID